MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3384 482

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 04/2017.

En la Ciudad de Villalbin a los diez (10) días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, en la dependencia de la Sala de Reuniones de la **Municipalidad de Villalbin**, sito en la calle **Bibiano Ramirez c/ 25 de Abril**, se procede a la verificación y estudio de las propuestas de Contratación Directa Nº 04/2017, para la **REPARACION DE TECHO EN EL COLEGIO DE TENIENTE SANCHEZ - VILLALBIN**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 21909/03 y demás normativas concordantes.

Este expediente se origina a pedido de la **Sra. Mirta Asunción Quintana Martínez**, Enc. De la Unidad Operativa de Contracciones, con ID: **333.195.**

Se efectúa el llamado a Contratación Directa, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **520 "REPARACION DE TECHO EN EL COLEGIO DE TENIENTE SANCHEZ - VILLALBIN"**

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme con lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la ***CD N° 04/2017*** **"REPARACION DE TECHO EN EL COLEGIO DE TENIENTE SANCHEZ - VILLALBIN",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 07 de Julio de 2017**, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentada por las firmas: **PV CONSTRUCCIONES, EMP. CONSTRUC. A Y R, y SEVEN CONSTRUCCIONES**, conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	EMPRESAS OFERENTES		
	EMP. CONSTRUC. A Y R	PV CONSTRUCCIONES	SEVEN CONSTRUCCIONES
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbin

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se Aplica	No se Aplica	No se Aplica
f) Fotocopia simple de sus tres últimos pagos de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de sus tres últimos pagos de Impuesto a la renta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Documentos legales para oferentes en Consorcio	**No se Aplica**	**No se Aplica**	**No se Aplica**
Otros documentos			

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

*Presentar copias autenticadas de los balances generales, estados de resultados y cuadro de revalúo fijo de los tres últimos años **(2014-2015-2016.***	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave: Como mínimo deberá contar con: 1) Director de Obras: Profesional (Ingeniero o Arquitecto) con mínimo 5 Años de Experiencia. Se deberá anexar a la oferta el curriculum original del profesional que deberá estar firmado por el mismo. Además se debe acompañar la copia autenticada de la patente profesional del mismo y un documento del mismo en donde conste que presta servicios para la firma Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Municipio, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efecto de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia ambas autenticadas por escribanía. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia en Obras: *De manera a comprobar la experiencia el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:* *- Copias autenticadas de cómo mínimo 7 (siete) Contratos, con sus respectivas Actas de Recepción Finales,* ***Construcciones, Reparaciones y Mantenimientos de Instituciones Educativas y/o otros tipos de edificios como viviendas y oficinas;*** *ejecutadas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016) todas en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato; de manera a demostrar poseer experiencia en la ejecución de contratos.- Además se deberá presentar copias autenticadas de contratos y recepciones finales sobre experiencia especifica de como mínimo 02 (dos) contratos de reparación de techo en instituciones educativas en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).*	Cumple	Cumple	Cumple

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MILCIADES ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Desglose de Precios - Costo Unitario por Rubro	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 60º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas", textualmente refiere: **"ANÁLISIS**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...5. La oferta se ajuste **sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego**, 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."(Sic.) En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...** 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc**. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."(Sic.)

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del Inc. 2 art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 5051 "De Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

Nº Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	PV CONSTRUCCIONES	93.170.000
2	EMP. CONSTRUC. A Y R	97.050.000
3	SEVEN COSNTRUCCIONES	100.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Observaciones Generales del Acta de Apertura.
Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se ha registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Observaciones Generales del Comité de Evaluación.
El Comité de Evaluación observa que las empresas oferentes asentadas en el Acta de Apertura presentaron correctamente todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y Condiciones del presente llamado.

Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, experiencias en obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MIGUEL ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

*Seguidamente se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo, en este caso es de la empresa **PV CONSTRUCCIONES.***

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta conforme lo establece el Art. 58 de la Ley 3.439/07 que además reza cuanto sigue: **Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) **afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o**

(b) **limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o**

(c) **de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.**

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º que textualmente dice: "Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en las especificaciones técnicas, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, **capacidad financiera y técnica para cumplir lo requerido en el llamado,** etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."**(Sic.)*

Se deja constancia que se ha enviado una Nota en fecha 08/07/2017, a la firma PV CONSTRUCCIONES en el cual se requiere en el plazo no mayor al día 10/07/2017 envíe al Comité de Evaluación una explicación minuciosa de los costos propuestos en la obra de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2017, según lo dispone la Resolución DNCP N° 1.173/2016, de modo a indicar que los mismos puedan ser considerados admisibles. La firma PV CONSTRUCCIONES presento el desglose solicitado en el plazo establecido y el Comité de Evaluación procedió a la revisión del mismo y considera que los precios cotizados son suficientes para argumentar los precios propuestos en la obra y es declarado aceptable.

MIRTA QUINTANA
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Villalbín

MARIO MARIN
TESORERO
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MIGUEL ANTONIO MENDIETA ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Calle Bibiano Ramírez c/ 25 de Abril – Teléf.: 021 – 3384 482

RESULTADO DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

PV CONSTRUCCIONES: presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria, la calificación y la experiencia especifica en obras, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad financiera y experiencia en obras; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el precio registrado según lo verificado en la siguiente planilla:

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIOENS TECNICAS	CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA	EXPERIENCIA EN OBRAS
1	PV CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION: De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa **PV CONSTRUCCIONES:** cumple con los requisitos solicitados, cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados y cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

En tal sentido y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y la estimación de costos, el Comité de Evaluación, recomienda al Sr. **Intendente Municipal**, adjudicar a la Firma **PV CONSTRUCCIONES** del Sr. **PABLO VELAZQUEZ UGARTE,** por un valor de **Gs. 93.170.000 (Guaraníes Noventa y Tres Millones Ciento Setenta Mil).**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN U.O.C.

Sra. Mirta Asunción Quintana Martinez.
Enc. De la Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN TESORERIA

Sr. Mario Marin
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN INTENDENCIA

Sr. Milciades Antonio Mendieta Ortiz
Intendente Municipal